

Las desventajas de una ley de suelos

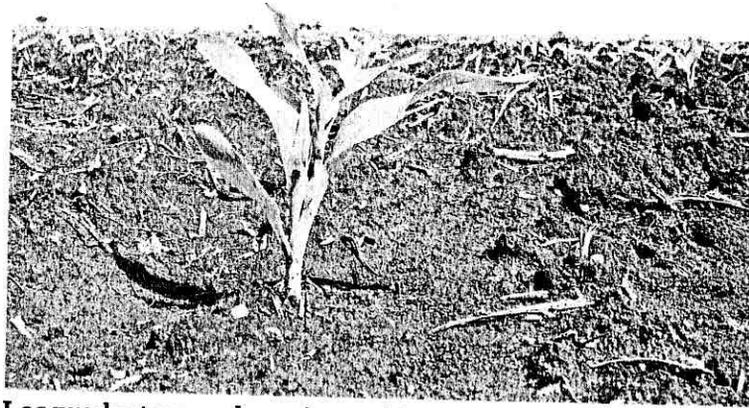
Marcos Gallacher

—PARA LA NACION—

Una nota reciente publicada en LA NACION da cuenta de una iniciativa cuyo objetivo es regular prácticas de uso del suelo agrícola. El justificativo es la preocupación existente en algunos ámbitos sobre la sustentabilidad de los actuales planteos productivos, en particular los resultantes de la cada vez mayor importancia de la soja. Resulta claro que la conservación de la capacidad productiva de los suelos es condición necesaria para una agricultura próspera y competitiva en los mercados internacionales. Lo que no resulta nada claro, sin embargo, son los beneficios asociados a regular lo que ocurre “tranqueras adentro” de la explotación agropecuaria.

El problema del deterioro de suelos es de larga data en la Argentina. A comienzos de la década de los años sesenta, la idea rectora detrás de la fundación de los grupos CREA era justamente mantener y aun aumentar la productividad de los suelos. En algunas zonas, en particular (por ejemplo, la cuenca del río Carcarañá), los problemas de erosión hídrica eran manifiestos. En otras (por ejemplo, el sudoeste de la provincia de Buenos Aires) la erosión eólica causaba importantes perjuicios. La labranza bajo cubierta en las década del 60 y 70, y las curvas de nivel a comienzos de la del 80 fueron iniciativas valiosas para reducir los problemas mencionados.

Pero sin duda fue la siembra directa, adoptada en forma explosiva a partir de 1990, la que más



Los productores saben cómo cuidar el suelo

contribuyó a mejoras en lo relativo a conservación de suelos. Como aprendimos hace más de 40 años en la Facultad de Agronomía, es la labranza y el consiguiente suelo desnudo lo que causa el deterioro del recurso, y no la siembra de cultivos per se. Entre la década del 70 y la actualidad la producción agrícola se ha más que cuadruplicado, mientras que las pérdidas por erosión de todo tipo son tal vez un décimo de las anteriores. La relación “suelo perdido/tonelada producida” es por lo tanto hoy un menos del 2 por ciento de la que existía hace medio siglo. No debemos bajar la guardia, pero estamos mucho mejor que antes. La veloz adopción de tecnología por parte de los productores permitió este logro.

Regular el uso de suelo desplaza decisiones desde la órbita del productor individual hacia la del funcionario. Los impactos de este desplazamiento decisorio dependerán de: (a) cómo se compara la información que tiene el produc-

tor vis-à-vis el funcionario y (b) cómo se comparan los incentivos que ambos enfrentan en relación con las decisiones que deben ser tomadas. En criollo: ¿quién sufre en mayor medida el costo de decisiones equivocadas?

Resulta en general ingenuo pensar que la información con la que cuentan los funcionarios respon-

La siembra directa fue la mayor contribución al cuidado del suelo

sables de implementar la decisión de regular el uso del suelo es de mejor calidad que aquella con la cual cuentan los productores. Es cierto que los productores no son expertos en ciencia del suelo, como tampoco son expertos en genética vegetal o en ciencia de las malezas. Esto, sin embargo, no ha impedido que elijan las mejores variedades

o los herbicidas más efectivos: el productor puede contratar asesoramiento, ya sea individual o en el marco de grupos como los CREA, Aapresid, las cooperativas u otros.

Resulta también ingenuo pensar que los funcionarios enfrentan mejores incentivos para tomar decisiones que los propios productores. Si el productor deja que su suelo se deteriore, enfrentará mayores costos y menores rendimientos. Pero además sufrirá una caída en el valor de su capital: los compradores de tierra también son astutos, también contratan asesores y, por lo tanto, están dispuestos a pagar menos por un predio deteriorado que por uno manejado adecuadamente. El mercado de arrendamiento y de compraventa de tierras, en efecto, “disciplina” en forma vigorosa a aquellos que toman decisiones equivocadas.

Regular el uso del suelo agrícola resulta tentador para aquellos que desconfían de las decisiones que se toman en forma descentralizada por individuos que sufren en carne propia las consecuencias de estas decisiones. En todo caso, el papel del Estado (junto con organizaciones como los CREA, Aapresid y otras) es mejorar la disponibilidad de información sobre las caídas de producción y del valor de la tierra que resultan del deterioro inducido por prácticas inadecuadas. Su rol es, en definitiva, producir un “bien público” (información agro-económica) que el mercado en general produce en forma insuficiente; no el de desplazar decisiones desde la chacra hacia el escritorio del funcionario. ●

El autor es docente de la Ucema

LN 6-9-14
LN 6-9-14

OPINIÓN

Por qué es necesaria una ley de suelos

Miguel A. Taboada

—PARA LA NACION—

Considero necesario hacer algunos comentarios sobre el artículo que firma el doctor Marcos Gallacher en el suplemento Campo del 23 de agosto pasado. Entiendo que en el mismo se vierten una serie de conceptos, a mi juicio, erróneos.

Si bien es cierto que el problema del deterioro de los suelos es de larga data y que en gran medida la siembra directa contribuyó a aminorar los daños por erosión, los problemas de degradación de suelos continúan siendo importantes. A diferencia de lo que sucedía 25 años atrás, en que se sembraban unas 20 millones de hectáreas (ahora se siembran más de 30 millones de hectáreas) y se producían unas 25 millones de toneladas de granos (contra los casi 100 actuales), existía antes mucha menor presión de producción sobre los suelos, en especial en los ambientes llamados frágiles, considerados así por la menor calidad de sus suelos o las características climáticas más extremas.

Es correcto decir que el uso de labranza convencional era el principal factor desencadenante de degradación de suelos, y en este sentido la adopción masiva de la siembra directa es sin duda un avance. Sin embargo, no es correcto afirmar que la siembra de cultivos *per se* no deteriora los suelos, pues ello depende de cómo se siembre. En la actualidad la falta de rotaciones con pasturas y la monocultura de soja están deteriorando la calidad de los suelos.



Crece la presión sobre los suelos

RICARDO PRISTUPLUK/ARCHIVO

Una parte importante del avance de la frontera agropecuaria se ha producido a expensas de esa falta de rotación de cultivos, la desaparición de las pasturas de clima templado, así como de una reposición a todas luces insuficiente de nutrientes como fósforo. Continúan siendo pocos los productores que recurren a los análisis de suelos, lo cual creo yo refuta la afirmación vertida por el autor de que el productor dispone siempre de la información adecuada.

Por otra parte, y no es tema menor, creo que el tema no puede só-

lo analizarse mirando el pasado, sino también el futuro. Sólo basta ver que el Plan Estratégico Agroalimentario propuesto por el gobierno nacional proyecta producir en 2020 unas 170 millones de toneladas de granos (un 70% más que en la actualidad) y sembrar unas 40 millones de hectáreas. Me pregunto ¿cuál será el costo a pagar en términos de calidad de suelos, atento a que las nuevas tierras a poner bajo cultivo son ostensiblemente menos fértiles y más frágiles?

¿Cuál será el costo en nutrien-

tes? Con cada tonelada de soja que llevamos del campo se extrae del suelo alrededor de 7 kg de fósforo. O sea que un productor que obtiene —digamos— 3 toneladas por hectárea de soja extrae del campo unos 20 kg/ha de fósforo, equivalentes a 100 kg de superfosfato triple. No siempre estos nutrientes son repuestos por fertilizantes, generando así un empobrecimiento paulatino de los suelos. Esto es lo que venimos observando con los datos analíticos de suelos.

Deseo destacar que el hecho

que un productor —cualquiera que sea la causa— deje que los suelos de su establecimiento se deterioren le generará probablemente un daño económico, traducido ello en menor producción y menor valor de su campo. Pero lo más importante es que algunos de los daños generados, como es el caso de la pérdida de suelo por erosión o la salinización, son no reversibles o de difícil reversión, lo cual significa un perjuicio para las futuras generaciones. O sea que no se trata sólo de un problema de orden privado, sino de orden público.

Para que se comprenda mejor, la propiedad de un inmueble no me autoriza a disponer de él como desee, pues detrás de ello está el daño que generó a otros habitantes o a las futuras generaciones de argentinos.

Por último, pero no menos importante, se despiertan en el mundo y muchos países compradores de nuestros productos, diversos controles transfronterizos, en forma de medidas como la "huella ambiental" de nuestros productos, por lo que es altamente imprudente que no prestemos atención al uso del recurso suelo y su conservación. En todos los países este es un tema que cae necesariamente en la órbita estatal, o estatal-privada, pero nunca sólo en el privado sin la menor regulación.

Por consiguiente, me permito disentir con el autor del artículo. Creo que más apropiado que expresarse sobre las "Las desventajas de una ley de suelos", sería discutir acerca "Qué tipo de ley de suelos necesita nuestro país". ●

El autor es director del Instituto de Suelos CIRN-INTA